

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES

DPP/jmv.

804/2009 DER 42

RUT. N° 77.967.240-9

HIPERMERCADO RECREO LTDA.

Derogación total de Resolución para emitir facturas por máquinas registradoras.

RANCAGUA, 13 ABR. 2009

Res. Ex. N° 2313 / VISTO: La solicitud recibida con fecha 06 de Abril de 2009 presentado por don ALEJANDRO CARRASCO ALVAREZ, RUT . N° 14.300.051-6 en representación de HIPERMERCADO RECREO LTDA., RUT 77.967.240-9 actividad económica SUPERMERCADO, RESTAURANT por la que pide derogación total de la Resolución Ex. N° 1395 del 04.03.2009 de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquina(s) que funciona en AVDA. RECREO N° 620 de la comuna de RANCAGUA y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Numero	Caja	Res.Ex.N°	Fecha	N° Fiscal
IBM 4800	722	41ANHYV	29	1395	04/03/2009	170686

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir facturas por medio de las máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la (s) Resolución(es) N° Ex. N° 1395 del 04/03/2009.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL



DELMIRA POVEDA PEREZ
JEFE DPTO. REG. RESOLUCIONES

Al Expediente

Depto. Regional Resoluciones (2)
ALEJANDRO CARRASCO ALVAREZ en rep.
HIPERMERCADO RECREO LTDA
AVDA. RECREO N° 620
RANCAGUA.